Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 378

TEMUCO, 02 FEB. 2018

VISTOS:

1 El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3911 de fecha 13 de Diciembre 2017, que Aprueba la actividad "Hito de cierre Barrio Las Quilas," del Programa Quiero Mi Barrio.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad debido de adecuación a las agendas de las autoridades, quienes participaran de la "Hito de cierre Barrio Las Quilas", Programa Quiero Mi Barrio, en el Decreto Alcaldicio N°3911 de fecha 13 de Diciembre 2017.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha de la actividad del Decreto Alcaldicio N°3911 de fecha 13 de Diciembre 2017, actividad "Hito de cierre Barrio Las Quilas", Programa Quiero mi Barrio.

Dice:

Fecha de la Actividad	03 de Febrero 2018

Debe Decir:

Fecha de la Actividad	02 de Marzo 2018

2. Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2352, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PYG/PMR

Distribución:

- DIDECO
- Departamento de Vivienda
- Oficina de Partes.

ID. 1441334

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3911

TEMUCO, 13 DIC. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **"Hito de Cierre, Barrio Las Quilas, Programa Quiero Mi Barrio"**, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	**"Hito de Cierre, Barrio Las Quilas, Programa Quiero Mi Barrio"**
A quienes va dirigido	• 180 Vecinos y Vecinas Barrio Las Quilas • 5 Autoridades Municipalidad de Temuco. • 5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo. • 5 Funcionarios Municipalidad de Temuco • 5 Funcionarios Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Objetivo General de la Actividad	• Socializar con una fiesta ciudadana el término de ejecución del Programa Quiero Mi Barrio, con el objetivo de socializar y compartir con la comunidad, la recuperación socio urbana, que forjo la intervención del Programa durante 3 años de ejecución.
Objetivo Especificos.	• Continuar fomentando la Cohesión social de los vecinos del Barrio Las Quilas a través de actividades de celebración y cierres de los procesos.
Fecha de la Actividad	03 de Febrero 2018
Cobertura estimada	200 personas.
Gasto programado	Ornamentación, Banquetearía, amplificación y show abierto a la comunidad. $ 4.500.000 Centro de Costo, Barrio Las Quilas Extrapresupuestario, 2140508001008
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.

1418718

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $ 4.500.000.- al centro de costos Barrio Las Quilas, Extrapresupuestario (Banquetearía y ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO.

PABLO VERA BRAM
ALCALDE. (S)

JCFI/CAV/PMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.